

NIT: 891855130-1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



No. 202510130058171

Fecha Radicado: 25-NOV-2025 03:3

Destino: HEREDEROS DE FLOR CONSUELO LARA CASTRO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

Sogamoso, 14 de noviembre de

Señor(s):

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR CONSUELO
LARA CASTRO, LUIS ALFONSO NOVOA ORTIZ**

Dirección: K 15 11A 29 31 / K 15 11 A 31 Y 11 A 35

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-649

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **01010000014300170000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería

Proyecto: Abg. Luz Dary Cruz



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-649

Sogamoso, 16 de octubre de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 1671 de 19 de noviembre de 2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR CONSUELO LARA CASTRO, LUIS ALFONSO NOVOA ORTIZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. 146.351.979 y No.14.195.050, respectivamente, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre 2021-2024, del predio identificado con código catastral No. 01010000014300170000000000, en cuantía de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 6,491,774) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustarán según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR CONSUELO LARA CASTRO, LUIS ALFONSO NOVOA ORTIZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. 46.351.979 y No.14.195.050, respectivamente, por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 6,491,774) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (2021-2024), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del K 15 11A 29 31 / K 15 11 A 31 Y 11 A 35 de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR CONSUELO LARA CASTRO, LUIS ALFONSO NOVOA ORTIZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. 46.351.979 y No.14.195.050, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.800.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Proyecto: Abg. Luz Dary Cruz

LUZ DARY CALDERON OLMO
Directora de Tesorería

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL PUEBLO DE ACERO"
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10 www.sogamoso-boyaca.gov.co
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT 860512330-3

2198753

Información Envío

No. de Guía Envío	2261549958	Fecha de Envío	26	11	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12		Teléfono	7702040
Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE FLOR CONSUELO LARA CASTRO			
	Dirección	K 15 11A 29 31		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		5	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by (SERVENTREGA S.A.) Date: 2025.12.05 08:49:56 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	5	12	2025	8	49	2182332930

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.-

Fecha: 5 / 12 / 2025 08 : 49

Fecha Proh. Entrega:



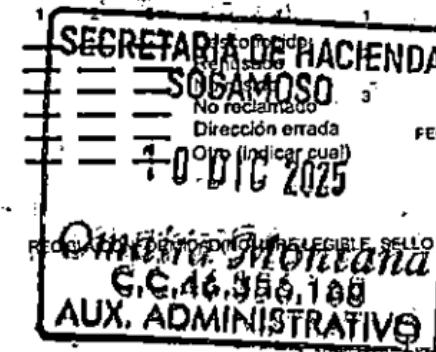
GUIA No. 2182332930

CÓDIGO SER: 0

REF ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

ENTE Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACÁ
País: COLOMBIA D.I./UNIT: 860512330-3

CAUSAL REVOLUCIÓN DEL ENVIO **INTENTO DE ENTREGA** **No. NOTIFICACIONES**



Observaciones en la entrega:



Grado do Consanguinidade

Quién Entrega:

PG-6-CL-IDMF-58 V2

DESTINATARIO SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 12			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 7702040		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA			
email:			
Dice Contener: 2261549958			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

Ministério da Transportes - Licença Nro. 203 da MMTI 5/2001, MMTTC - Licença Nro. 1718 da SMTI 7/2010.